No. GS-2023 - 098350 **- DEGUA / UPRES – GUPAS 3.1**

Maicao - La Guajira, **12 de diciembre de 2023**

Señor mayor
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Avenida Circunvalar 45 -124.
Soledad - Atlántico.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 67-7-200303-23 del 28-08-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-069212-DEGUA del 31/08/2023, la señora Teniente Coronel DANIS ISABEL MERCADO RUIZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31-08-2023 al 30-09-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-079462-DEGUA del 04-10-2023.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01-10-2023 al 31-10-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-079462-DEGUA del 01-11-2023

Información del contrato

Contrato No:	67-7-200303-23 del 28-08-2023
Objeto del Contrato	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE Y COGNITIVAS Y DEMAS TERAPIAS FISICAS ESTABLECIDAS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
Contratista	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.
Representante legal	ARRIETA ORTEGA JOHANA DEL CARMEN
Valor inicial del contrato	Vigencia 2023: 29.000.000 Vigencia 2024: 25.000.000 Total: $ 54.000.000
Valor adiciones del contrato	Adición No. 001: $ 27.000.000
Valor total del contrato	$ 81.000.000
Plazo de ejecución inicial	Un (01) día y nueve (09) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	31-08-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31-05-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001: 01-11-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001: 31-12-2023
Adiciones	Adición No. 001 del 01-11-2023 Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-086210-DEGUA del 27/10/2023 el supervisor del contrato con el visto bueno del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira solicitan a la firma ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, si aceptan o no una adición por valor $ 27.000.000 M/CTE, dando respuesta positiva la entidad en mención mediante oficio sin numero el día 27-10-2023 acto seguido el supervisor del contrato con el visto bueno del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira solicitan al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (E), realizar la adición antes mencionada a la Aceptación de oferta No 67-7-200303-23, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE Y COGNITIVAS Y DEMAS TERAPIAS FISICAS ESTABLECIDAS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" mediante comunicación oficial No GS-2023-086216-DEGUA del 27-10-2023

Modificatorios	MODIFICACION No 001 RESUELVE CLÁUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO - Modifíquese el valor total del contrato quedando así: OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($81.000.000,00), correspondientes a las vigencias presupuestales 2023-2024, distribuidos así: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($56.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($25.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2024. CLÁUSULA SEGUNTA: APROPIACION PRESUPUESTAL - la presente adición se encuentra amparada Mediante Cortinado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P # SIIF No. 89823 del 30 de octubre de 2023 y QUIPÚ No. 841 del 30 de octubre de 2023, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8. CLÂUSULA TERCERA: El presente alción presupuestal debe ser comunicada por el CONTRATISTA a lacompañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en las pólizas inicialmente pactadas en el contrato en mención. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES — Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del CONTRATISTA de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-086986-DEGUA del 01-11-2023 se solicita a la entidad la Radicación de cuentas por prestación de servicio, se le indica el saldo registrado en SIIF Nación, de igual manera se le recuerda evitar la sobreejecución de contrato.
- Mediante Acta No 010964 donde se deja constancia de la reunión con la entidad ENLAZATE A LA SALUD IPS, verificando cada uno de los compromisos pactados en el contrato No 67-7-200303-23 del 28-08-2023 suscrito con la Regional de Aseguramiento en salud No 8, de igual manera soporte del cruce de cuentas.
- Mediante comunicación oficial No GS-2023-092084-DEGUA del 20-11-2023 se solicita a la entidad certificado de saldo y se le informan algunos compromisos.

- Mediante comunicado oficial No GS-2023-094638-DEGUA el día 29-11-2023 firmado por la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira don de se le solicita a la entidad la radicación de cuentas de cobro y certificado de saldo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la Regional de aseguramiento en salud No 8 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Seccional de Sanidad Atlántico, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **9)** Garantizar la atención oportuna y de calidad a los pacientes según la entrega de un **cronograma de sesiones requeridas por la paciente.**	SI	NINGUNA
Atender a los usuarios con respeto sin ningún tipo de discriminación con relación a los pacientes particulares, aclarando sus dudas, y suministrándole la información concerniente al tipo de estudio a realizar.	SI	NINGUNA
El proponente favorecido debe comprometerse a facturar los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
Presentar mensualmente un informe estadístico en medio magnético de los RIPS (Archivos planos) sobre la atención de la usuaria, discriminando cada uno de los servicios prestados.	SI	NINGUNA
Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y luego el 70% del valor del mismo.	SI	NINGUNA
Reportar los siguientes INDICADORES DE CALIDAD requeridos mensualmente por la oficina de Garantía de la Calidad de la Seccional: OPORTUNIDAD, SATISFACCION DEL USUARIO, y REPORTE EVENTOS ADVERSOS	SI	NINGUNA
Disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra referencia de pacientes. Debe asignar un empleado que sirva de ENLACE con la Regional De Aseguramiento En Salud No 8 a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO, entregando al supervisor el nombre, cargo del empleado, teléfonos fijos o celulares,	SI	NINGUNA

correo electrónico, a través del cual se puedan resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso.		
Para la solicitud de autorización para la atención inicial de urgencias La entidad prestadora del servicio solicitará a la Dirección de Sanidad central de autorizaciones el aval para esta, el estará disponible las 24 horas del día en los siguientes teléfonos (1) 5804400 – extensiones 7646-7426-7695-7617 y por medio de Avantel al 3504131671-3505546128 y a los correos disan.griss-aut@policia.gov.co – disan.griss-crf@policia.gov.co - disan.refer-nal@policia.gov.co	SI	NINGUNA
La entidad prestadora del servicio dará aplicabilidad a la Directiva Administrativa Permanente No. 003 DIPON-DITAH 14.5 del 10-03-2023, por la cual se dictan *"Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica"*	SI	NINGUNA
La atención de los eventos adversos generados durante la atención, es entendido como el "daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", estos gastos serán a cargo de la entidad prestadora de salud.	SI	NINGUNA
Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este.	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	NINGUNA
Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos)	SI	NINGUNA
El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a la usuaria y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.	SI	NINGUNA

Permitir al Auditor de Garantía de la Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	NINGUNA
El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a la usuaria víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por las normas del ministerio y Secretaría de Salud.	SI	NINGUNA
INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	NINGUNA
El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido a Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 los primeros cinco días del mes.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Atlántico ubicada en el primer piso de la clínica de la Policía Regional de Aseguramiento en Salud No 8, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Líder del servicio de rehabilitación) Fecha de prestación del servicio. Relación de la usuaria atendida con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.	SI	NINGUNA
El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.	SI	NINGUNA
El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la Regional de Aseguramiento En Salud No 8 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato).	SI	NINGUNA
Certificación mensual de no tener facturas pendientes con los servicios del mes.	SI	NINGUNA

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Actualmente, en lo que va de ejecución del contrato, no se ha presentado alguna novedad, situación anormal o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **un (10) días y tres (03) meses**, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **seis (06) meses** para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, junto a la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas, para realizar el pago dentro de los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La presentación de la facturación se debe realizar con los debidos soportes establecido en la Resolución 3047 de 2008 incluyendo los RIPS validados, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, presentando junto con las facturas, la información estadística mensual en un archivo en Excel, impreso y en medio magnético. Así mismo adjunto a la facturación mensual el contratista deberá presentar en medio magnético en archivo Excel, una planilla que contenga el siguiente orden: Número de factura, Fecha de la Factura y fecha de atención, Nombre del Paciente, Número de Identificación, Edad, Procedimiento realizado. El cual debe venir en medio magnético e impreso. (La presente planilla hace parte integral de la factura). Los antecedentes para los pagos corresponden a las facturas con sus soportes que serán denominados como unidades documentales, CD con los RIPS en sobre y marcados, certificación de pagos parafiscales, listado denominado Relación de Factura en Excel de usuarios atendidos, los cuales serán entregados en la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para su trámite de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	**$ 54.000.000**	-
Valor total de las entregas Suma de lo que se ha recibido meses anteriores-suministro	N/A	N/A
Valor total facturado Suma de lo que se ha recibido meses anteriores-servicios	**$ 23.769.000**	**44%**
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado Suma de lo que se ha pagado	**$ 0**	**0%**
Valor pendiente de entrega Lo que queda por pagar, descontando lo que se va a pagar en esta ocasión	**$ 30.231.000**	**56%**

El 100% da sumando valor total facturado + Valor facturado pendiente de pago + valor pendiente de entrega

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$ 2.034.900	18-10-2023	$ 2.034.900	ENFE112197 al ENFE112619	En Trámite Pago	En Trámite Pago	consultar SECOP II o Tesorería unidad
002	$ 12.842.100	18-10-2023	$ 12.842.100	ENFE112434 al ENFE112492	En Trámite Pago	En Trámite Pago	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La prestación de los servicios contratados, se han venido prestando a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional sin ningún tipo de eventualidad o contratiempo, así mismo el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato No 67-7-200303-23.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	NO APLICA.

Atentamente,

Claribel Bermúdez Hdez

Subintendente **CLARIBEL ESTHER ERMUDEZ HERNANDEZ**
Jefe ESPRI Distrito Maicao
Supervisor Contrato No. 67-7-200303-23 del 28-08-2023
claribel.bermudez3369@correo.policia.gov.co
3503182541

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 086 986 **-DEGUA-UPRES-GUPAS 3.1**

Maicao, 01 de noviembre del 2023

Recibido
01-11-2023.
3:15 pm
Brenda Bonilla.

Señora
JOHANA DEL CARMEN ARRIETA ORTEGA
Representante Legal ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.
NIT. 900.162.322 - 6
Carrera 16 No 16 - 50 - San Martin
Maicao – La Guajira
Tel: 3108892236
Email: enlazatealasaludlpssas@gmail.com

Asunto: Solicitud radicación de cuentas por prestación de servicios

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la empresa **ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.** con el NIT. 900.162.322-6, tenga a bien realizar las radicaciones de los servicios prestados correspondientes en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, ubicada en la calle 15 cra 7 esquina, en la ciudad de Riohacha – La Guajira, los cincos (05) primeros días de cada mes tal y como se encuentra estipulado en el contrato No. 67-7-200303-23 del 28-08-2023**,** suscrito con la señora JOHANA DEL CARMEN ARRIETA ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía No**.** 1.100.622.786 Expedida en Morroa (Sucre), cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE Y COGNITIVAS Y DEMAS TERAPIAS FISICAS ESTABLECIDAS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".** Lo anterior, con el fin de evitar contratiempos e inconvenientes en la prestación del servicio a nuestros usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional.

Toda vez que a la fecha aún tenemos un saldo de la vigencia 2023 por valor de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS MCTE ($14.123.000) es de notar, que se ha solicitado realizar la radicación de las cuentas mediante comunicados oficiales No GS-2023-082877-DEGUA de fecha 18-10-2023, GS-2023-084743-DEGUA de fecha 23-10-2023 y GS-2023-086456-DEGUA de fecha 30-10-2023, por tal motivo los invitamos a realizar lo antes posible dicha radicación.

De igual manera, me permito notificar el saldo por ejecutar de la vigencia 2023 según información registrada en el SIIF Nación a corte 27-10-2023 aportado mediante comunicado oficial GS-2023-086421-DEGUA, así:

Valor contrato 2023: 29.000.000
Saldo SIIF Nación a corte 13-10-2023: 29.000.000
Facturación radicada Octubre: 14.877.000
Saldo por Ejecutar: 14.123.000

Es vital recordar, que se debe informar oportunamente cualquier inconveniente y continuamente realizar seguimiento a la ejecución ya que también es responsabilidad del contratista evitar la sobreejecución.

Lo anterior, como verificación y seguimiento al comportamiento de la ejecución del contrato, **siendo esto vital para** asegurar la continuidad de la prestación de los servicios sin contratiempos y/o **evitar sobreejecución del mismo**, ya que no se aceptará sobreejecución del contrato por lo que es indispensable realizar un seguimiento permanente y eficiente del gasto y por tal motivo los invitamos a realizar lo antes posible dicha radicación.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Patrullero **JASTASJA JANICE JIMENEZ DAVILA**
Jefe ESPRI Distrito Maicao

Elaboró: Patrullero Jastasja Janice Jiménez Dávila
Jefe ESPRI Distrito Maicao
Revisó: Patrullero Jastasja Janice Jiménez Dávila

Fecha de elaboración: 01-11-2023
Ubicación: mis/documentos

Carrera 15 No 16 - 28 – Maicao (La Guajira)
E-mail: degua.espri-mai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD

Fecha:	Maicao – La Guajira, **02 de noviembre de 2023**		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la entidad ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.		

ACTA - 010964 - UPRES - GUPAS-2.25

QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN CON LA ENTIDAD ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S. VERIFICANDO LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL CONTRATO No 67-7-200303-23 del 28-08-2023 SUSCRITO CON LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

AGENDA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Temas a tratar
3.1 Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales
3.2 Notificación Ejecución Presupuestal vigencia 2023
3.3 Cruce de cuentas
4. Verificación de los compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la entidad ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S. ubicada en Carrera 16 No 16 - 50 - San Martin en el municipio de Maicao, el día **02-11-2023**, se reúnen la señorita Patrullera JASTASJA JANICE JIMENEZ DAVILA supervisora del contrato No 67-7-200303-23 del 28-08-2023, la señora JOHANA DEL CARMEN ARRIETA ORTEGA Representante Legal ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S., con el fin de verificar los compromisos pactados en el contrato No 67-7-200303-23 del 28-08-2023 suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

2. (No aplica)

3.1 Se le recuerda a la entidad el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.
- Responder en los plazos que la Regional de aseguramiento en salud No 8 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal

evento a la Jefatura Seccional de Sanidad Atlántico, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Garantizar la atención oportuna y de calidad a los pacientes según la entrega de un cronograma de sesiones requeridas por la paciente.
- Atender a los usuarios con respeto sin ningún tipo de discriminación con relación a los pacientes particulares, aclarando sus dudas, y suministrándole la información concerniente al tipo de estudio a realizar.
- Presentar mensualmente un informe
- El proponente favorecido debe comprometerse a facturar los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio estadístico en medio magnético de los RIPS (Archivos planos) sobre la atención de la usuaria, discriminando cada uno de los servicios prestados.
- **Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y luego el 70% del valor del mismo.**
- Reportar los siguientes INDICADORES DE CALIDAD requeridos mensualmente por la oficina de Garantía de la Calidad de la Seccional: OPORTUNIDAD, SATISFACCION DEL USUARIO, y REPORTE EVENTOS ADVERSOS
- Disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra referencia de pacientes. Debe asignar un empleado que sirva de ENLACE con la Regional De Aseguramiento En Salud No 8 a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO, entregando al supervisor el nombre, cargo del empleado, teléfonos fijos o celulares, correo electrónico, a través del cual se puedan resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso.
- La atención de los eventos adversos generados durante la atención, es entendido como el "daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", estos gastos serán a cargo de la entidad prestadora de salud.
- Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este.
- Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- **Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los**

servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

- Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos)
- El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a la usuaria y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
- Permitir al Auditor de Garantía de la Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
- **INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- **El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato,** para efectos de expedición del Recibido a Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 los primeros cinco días del mes.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- **Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes,** en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, ubicada en la calle 15 cra 7 esquina, en la ciudad de Riohacha – La Guajira, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Líder del servicio de rehabilitación) Fecha de prestación del servicio. Relación de la usuaria atendida con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.
- **El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial**, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
- Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.
- El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la Regional de Aseguramiento En Salud No 8 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato).
- Certificación mensual de no tener facturas pendientes con los servicios del mes.

3.2 Notificación Ejecución Presupuestal vigencia 2023

Según información registrada en el SIIF Nación aportado mediante comunicado oficial No GS-2023-086421-DEGUA a corte 27-10-2023, de manera atenta y respetuosa me permito notificar a la empresa ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S. con el NIT. 900.162.322-6, el saldo por ejecutar de la vigencia 2023, así:

Valor contrato 2023: 29.000.000
Saldo SIIF Nación a corte 27-10-2023: 14.123.000

3.2 Cruce de cuentas

VALOR PRESUPUESTO 2023	29.000.000
VALOR FACTURADO EL 13-10-2023	14.877.000
VALOR FACTURADO EL 01-11-2023	8.892.000
VALOR EN PROCESO DE ATENCIÓN	5.352.300
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**-121.300**

Mediante comunicado oficial No GS-2023-086216-DEGUA del 27-10-2023 se solicitó la Autorización de la Adición 001 a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 por un valor de $ 27.000.000 vigencia 2023, por tanto, no se deberá generar autorizaciones hasta el inicio de dicha Adición.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar el adecuado cierre de la vigencia actual y el seguimiento a la ejecución del contrato con la Adición 001, se reitera lo siguiente:

- Certificación de saldo en donde este descrito el valor del consumo, saldo pendiente por facturar a fin de tomar medidas para controlar el gasto en coordinación con la oficina de referencia contrareferencia.
- Verificar la vigencia de las autorizaciones, el cual es válida por 90 días desde la generación de la misma.
- Verificar las autorizaciones pendientes por facturar, que en ningún caso deben exceder el saldo por ejecutar del contrato.
- Se recuerda la obligatoriedad de radicar las facturas dentro de la vigencia los servicios prestados a los usuarios, en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, ubicada en la calle 15 cra 7 esquina, en la ciudad de Riohacha – La Guajira, los cincos (05) primeros días de cada mes, cuyas facturas deben estar **debidamente cargadas en el aplicativo OLIMPIA**, es de aclarar, que no se deben acumular facturación de vigencias anteriores.
- Durante el mes de diciembre la radicación de facturas debe ser semanal y se deben radicar la totalidad de servicios prestados en la vigencia 2023.
- Ejercer un adecuado control de la prestación de servicios con el fin de evitar sobreejecución del contrato ya que la Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con recursos adicionales a lo estipulado en el contrato.
- Mantener una comunicación constante acerca del desarrollo del contrato para subsanar cualquier inconveniente que se pueda presentar.

Lo anterior, como verificación y seguimiento al comportamiento de la ejecución del contrato, **siendo esto vital para** asegurar la continuidad de la prestación de los servicios sin contratiempos y/o **evitar sobreejecución del mismo**, ya que no se aceptará sobreejecución del contrato por lo que es indispensable realizar un seguimiento permanente y eficiente del gasto.

Es vital recordar, que se debe informar oportunamenrte cualquier inconveniente y continuamente realizar seguimiento a la ejecución ya que también es responsabilidad del contratista evitar la sobreejecución.

4 COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Reunión semanal donde se realizará Cruce de cuentas, con el fin de identificar el consumo de gasto.	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S. y supervisor del contrato	Todos los viernes
Expedir certificación de saldo en donde este descrito el valor del consumo, saldo pendiente por facturar.	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S	Todos los viernes
Radicar las facturas dentro de la vigencia, los servicios prestados a los usuarios, en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, cuyas facturas deben estar debidamente cargadas en el aplicativo OLIMPIA.	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.	5 días de cada mes
Dar estricto cumplimiento a lo socializado.	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.	Permanente
Atender las recomendaciones de la presente acta.	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.	Permanente

PT. JASTASJA JANICE JIMENEZ DAVILA
Jefe ESPRI Distrito Maicao

Anexo: 01 folio, listado de asistencia

Elaborado por: PT. Jastasja Janice Jiménez Dávila
Revisado por: PT. Jastasja Janice Jiménez Dávila
Fecha de elaboración: 02-11-2023
Ubicación: C:\\mis documentos\Actas ESPRI SAMAI 2023

Carrera 15 Carrera 16 - 28
Teléfonos 3503182541
degua.upres-mai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD

Fecha:	Maicao – La Guajira, 02 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la entidad ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.		

ACTA - - UPRES - GUPAS-2.25

QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN CON LA ENTIDAD ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S. VERIFICANDO LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL CONTRATO No 67-7-200303-23 del 28-08-2023 SUSCRITO CON LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	[illegible]	Coord. Adva	enlazateala saludipsgmail.com	1123944037	3108892236	
	[illegible]	Supervisor Contrato	Jairo.Jimenez2052@	1082870539	3004953076	

Carrera 15 Carrera 16 - 28
Teléfono(s) 3503182541
degua.upres-mai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023-092084/UPRES-GUPAS 3.1

Maicao, 20 de noviembre del 2023

Señora
JOHANA DEL CARMEN ARRIETA ORTEGA
Representante Legal ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.
NIT. 900.162.322 - 6
Carrera 16 No 16 - 50 - San Martin
Maicao – La Guajira
Tel: 3108892236
Email: enlazatealasaludlpssas@gmail.com

Recibí Johana 20/11/2023

Asunto: Solicitud certificación de saldo y algunos compromisos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la empresa **ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.** con el NIT. 900.162.322-6 y contrato No. 67-7-200303-23 del 28-08-2023 suscrito con la señora JOHANA DEL CARMEN ARRIETA ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.622.786 Expedida en Morroa (Sucre), cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE Y COGNITIVAS Y DEMAS TERAPIAS FISICAS ESTABLECIDAS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar el adecuado cierre de la vigencia actual y el seguimiento a la ejecución del contrato:

- Solicito certificación de saldo en donde este descrito el valor del consumo, saldo pendiente por facturar a corte 20-11-2023 a fin de tomar medidas para controlar el gasto en coordinación con la oficina de referencia contrareferencia.
- Verificar la vigencia de las autorizaciones, el cual es válida por 90 días desde la generación de la misma.
- Verificar las autorizaciones pendientes por facturar, que en ningún caso deben exceder el saldo por ejecutar del contrato.
- Se recuerda la obligatoriedad de radicar las facturas dentro de la vigencia los servicios prestados a los usuarios, en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, ubicada en la calle 15 cra 7 esquina, en la ciudad de Riohacha – La Guajira, los cincos (05) primeros días de cada mes, cuyas facturas deben estar **debidamente cargadas en el aplicativo OLIMPIA**, es de aclarar, que no se deben acumular facturación de vigencias anteriores.
- Durante el mes de diciembre la radicación de facturas debe ser semanal y se deben radicar la totalidad de servicios prestados en la vigencia 2023.
- Ejercer un adecuado control de la prestación de servicios con el fin de evitar sobreejecución del contrato ya que la Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con recursos adicionales a lo estipulado en el contrato.
- Mantener una comunicación constante acerca del desarrollo del contrato para subsanar cualquier inconveniente que se pueda presentar.

Lo anterior, como verificación y seguimiento al comportamiento de la ejecución del contrato, **siendo esto vital para** asegurar la continuidad de la prestación de los servicios sin contratiempos y/o **evitar sobre ejecución del mismo**, ya que no se aceptará sobreejecución del contrato por lo que es indispensable realizar un seguimiento permanente y eficiente del gasto.

Es vital recordar, que se debe informar oportunamenrte cualquier inconveniente y continuamente realizar seguimiento a la ejecución ya que tambien es responsabilidad del contratista evitar la sobreejecución.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Claribel Bermúdez Hdez

Subintendente **CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ**
Jefe ESPRI Distrito Maicao

Elaboró: SI Claribel Bermúdez Hernández
Jefe ESPRI Distrito Maicao
Revisó: SI Claribel Bermúdez Hernández

Fecha de elaboración: 20-11-2023
Ubicación: mis/documentos

Carrera 15 No 16 - 28 – Maicao (La Guajira)
E-mail: degua.espri-mai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

APRES-UPRES - 3.1

Riohacha, 29 de noviembre de 2023

Señor (a)
RED CONTRATADA
Representante legal
Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Unidad Prestadora de Salud Guajira

Asunto: Solicitud Radicación de documentos de cobro y certificados de saldo.

En atención a la proximidad del cierre de la vigencia 2023, de manera atenta solicito que a partir del día 01/12/2023, las facturas y demás documentos de cobro con cargo a los contratos que actualmente se encuentran vigentes con la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira, sean radicadas de manera semanal en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, teniendo en cuenta que dicha facturación debe estar cargada en Olimpia IT al momento de ser entregada para tramitar.

De la misma forma solicito la expedición y envío (adjunto a la facturación) de un certificado de saldo en donde se evidencie el saldo por ejecutar del contrato con corte semanal, esto con el fin de ejercer control sobre la normal ejecución y evitar posibles hechos cumplidos por servicios prestados sin respaldo presupuestal.

Lo anterior, aunado a la necesidad de radicar dentro de la vigencia 2023, todos los servicios que sean prestados en el hogaño, por lo que esta Unidad Prestadora de Salud Guajira recibirá los mencionados documentos de cobro durante todos los días desde el 01/12/2023 hasta el 28/12/2023; ***por lo que no se aceptarán radicaciones de facturas de esta vigencia en el 2024***, salvo que se trate de urgencias médicas debidamente soportadas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Stefany Greis Camargo Yime
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 1048273477
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Guajira
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: stefany.camargo1171@correo.policia.gov.co
29/11/2023 6:41:13 p. m.

Rad
Shadia Ramos J.
1/12/2023
3:30 p.m.